

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1413 de fecha 18.05.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica del Sr. Juan Segundo Abarca Reveco, C.I. N° 5.261.710-3, domiciliado en camino a Pimpinela, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 48.000 más iva, para adquirir 6 m3 de estabilizado, los cuales serán adquiridos al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 2.121.862-3, los que serán destinados para reparar vivienda. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1202 de fecha 30.04.2012, que aprueba Programa Social "Apoyo para Reconstrucción y Reparación Habitacional".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte por un monto total de \$ 48.000 más iva al Sr. Juan Segundo Abarca Reveco, C.I. N° 5.261.710-3, domiciliado en camino a Pimpinela, comuna de Requinoa, para adquisición de 6 m3 de estabilizado, materiales destinados a mejorar su vivienda, los que serán adquiridos al proveedor: Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 2.121.862-3.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", Programa Apoyo para la Reconstrucción y reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE